

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salida de Palma, domingo, ocho mañana, y juéves, cinco t. Llegada á Ibiza, domingo, cuatro tarde, y miércoles, seis m. Llegada á Valencia, lúnes y viérnes, seis mañana. Salida de Valencia, mártres y viérnes, dos tarde. Llegada á Palma, miércoles, doce mañana, y sábado siete m. Salida directa de Palma para Mahon, sábado cinco tarde. Llegada directa á Palma de Mahon, juéves seis mañana.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DE FORTUNY-6-ENTRESUELO.

Precio en las tres islas **1 PESETA** al mes

Anuncios de industria y comercio á **5 céntimos** de peseta por línea.

FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7⁴⁵ mañana, 2¹⁵ y 4 (mixto) tarde.
De Manacor á Palma y La-Puebla: 3 (mixto), 7¹⁵ mañana, y 5¹⁵ tarde.
De La-Puebla á Palma: 3³⁰ (mixto), 7⁴⁰ m., y 5⁴⁰ t.
De La-Puebla á Manacor: 7⁴⁰ m., 2⁴⁵ y 5⁴⁰ (mixto) t.
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á la 1³⁰ tarde.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—San Alejo, confesor, hijo del senador Eufemiano, en Roma.

Los santos mártires scilitanos Esperato, Narzal, Citino, Veturio, Félix, Acilino, Letancio, Januaría, Generosa, Vestina, Donata y Segunda en Cartago.

San Jacinto, mártir, en Amastris en Paflagonia; el cual habiendo padecido muchos tormentos por decreto del prefecto Castricio, murió en la cárcel.

San Generoso, mártir, en Tivoli.

Santa Teodota, mártir, en tiempo de Leon el Iconoclasta, en Constantinopla.

La dichosa muerte de san Leon IV, papa, en Roma.

San Ennodio, obispo y confesor, en Pavía.

San Teodosio, obispo, en Auxerre.

Santa Marcelina, virgen.

CULTOS.—*Mañana juéves.*—En las Teresas concluyen las Cuarenta Horas, siendo la exposicion á las cinco y media, á las diez misa mayor con música y sermon que dirá el P. Andres Serra. Por la tarde á las siete se dará principio al devoto septenario, despues se cantará el *Te Deum* y la reserva.

En Santa Fe á las seis de la mañana y al tiempo de celebrarse el Santo sacrificio de la misa, se dará principio á una devota novena consagrada á San Sebastian, mártir, Patron de Palma, para impetrar del Todopoderoso, por medio de su eficaz intercesion, nos libre de la epidemia del cólera morbo, que nos está amenazando.

En San Miguel á las seis y media de la mañana al tiempo de una misa se dará principio á la novena de la Virgen del Cármen, y al anocheccr empezará la de Santa Ana.

En el Hospital á las siete de la mañana se dará principio al septenario dedicado á Nuestra Señora del Cármen.

En Santa Magdalena á las once de la mañana empezará la novena en honra de la Beata Catalina Tomas.

En San Francisco á las once y cuarto empezará la novena de Santa Ana.

CORTE DE MARIA.—En el Socorro, á la Virgen de los Desamparados.

GACETILLA LOCAL.

LOS HIMNOS.

¿Quién no gusta de adquirir noticias de la gran peregrinacion? Es asunto de interes general, y nos reconocemos deudores á todos.

Terminados los trabajos litográficos podemos ofrecer al público las partituras de todos los himnos que han de resonar en los valles y en los quebrados de los peñascos que hacen encantadora la ruta que conduce á Lluch.

Digamos algo de lo mucho que nos sugieren esos cánticos inspirados. Expresar tales conceptos, no es cosa reservada á compositores y á solistas, pues se puede ser músico por sentimiento sin ser teórico ni práctico en ese bello y difícil arte.

Como arrullo de tórtola que expresa un sentimiento profundo y consolador, el himno del Sr. Torres en boca del peregrino es un cántico modesto, pero de expresion acentuada, de aire varonil y de cristiana ternura, que arranca de lo profundo de un corazón que se siente peregrino en este valle, y al propio tiempo se alegra al dirigir sus pasos hacia los montes donde hallará á la Madre de su cariño, á la Reina de su amparo. Este bello cantar nos revela la expansion del alma cristiana que ensalza á María, que se complace en los donativos que va á presentarle, y sin embargo siente su regocijo comprimido por cierta melancolía que no consiente la viveza de la alegría en este valle de lágrimas. Bello cántico

para inaugurar la marcha y para dar carácter á la Peregrinacion.

Es áspera la subida y la debilidad humana podría arredrarse ante los elevados desfiladeros que hay que trepar, y entonces se hacen oportunas las frases con que el Sr. Massot inspira aliento con movimientos más acelerados; su *allegro moderato* como que dé al peregrino firmeza al ánimo y movimiento á los pies, insiste sobre el pensamiento que más endulce la aspereza de aquellos vericuetos abiertos en la roca, *à veure nostre Mare*, y esta frase repetida, es doble motivo de aliento y fortaleza para que el peregrino, olvidando sudores y fatigas, con paso decidido muestre su alegría nacida de la idea de que llegará á ver á su madre. Pero ha acertado el Sr. Massot á conservar aire mesurado y grave, al par que alegre y festivo, para luego entrar en su reposado andante de la copla bella y correcta, que ondula como los céfiros suaves que gimen entre las breñas de aquel selvático paisaje.

Como olvidado el peregrino del cansancio y sudores que riegan sus huellas, parece que ha tomado aliento con las brisas del aire puro de aquellas alturas para improvisar un himno con una nota sostenida, como si no se propusiera ritmo. Fija la mente en las esferas de la gloria eternal, el peregrino que ha ganado ya las alturas de los montes de María, trasciende en espíritu las regiones de lo finito, y despliega un cántico de gloria á la que ha de ser coronada en Lluch diciéndola que en los palacios de la eternidad es coronada con pompa divina. Ya el regocijo es más puro y más vivo, pero sin dejar de ser *moderato*, que es el andamento con que el Sr. Binimelis canta las *Corones*. Este señor ha tenido el feliz acierto de no hacer consistir la majestad propia del himno en un tono marcial, ni el tono de triunfo en movimientos acelerados que es el que suele inspirar el entusiasmo humano, que nace de pasiones terrenas; con movimiento decidido y con suave regocijo, á la luz de la luna y á la faz de los montes de Lluch, hace cantar á los peregrinos sus bien cortadas frases.

Parece que los romeros han vencido las empinadas crestas, que han alcanzado el llano del *Pont des Guix*, y con respiracion más segura y con voz más robusta allí el cántico del Sr. Torrents semeja la expresion de quien todo lo observa, todo lo interpreta y todo lo espiritualiza, y sobre todo se eleya. Su cántico meditabundo, reposado, y de cierto sabor gregoriano, es de género puro religioso. Un coro de penitentes peregrinos contemplando los paisajes de aquellas silenciosas soledades y queriendo ensalzar á María, si oyese el cántico del Sr. Torrents dirían este cántico se ha escrito para entonarlos nosotros en nuestras solemnidades. La frase, de ritmo siempre igual, y ascendente hasta la mitad del coro, descende hasta el fin sin perder nada de su vigor, y conservando siempre su majestad y su misticismo.

PACÍFICO.

Nuestros colegas se hacen eco del general disgusto con que han sido acogidos los acuerdos que suprimen los cinco días de observacion impuesta á las procedencias peninsulares.

El Isleño escribe sobre este tema:

«Si efectivamente en la frontera se observara el mayor rigorismo en las prescripciones cuarentenarias, santo y bueno que nos amoldáramos á las disposiciones legales establecidas, pero cuando la prensa de aquí y del continente ha venido denunciando escandalosos abusos, cuando no se tiene la seguridad de que la ley se cumpla por todos y en todos los casos, consideramos hasta inhumano querer que nosotros los Baleares, que tenemos condiciones favorables para salvarnos, por respeto á esa misma ley nos veamos espuestos á una catástrofe.

«Hoy día con la facilidad de comunicaciones, con los abusos que se cometen y no imponiendo observacion á los buques que vengan á nuestro puerto por aquello de que proceden de puerto limpio, puede

el cólera introducirse facilmente; y como dado el criterio legal no puede imponerse aquel preservativo sin un fundamento, puede ocurrir tambien que antes de la declaracion oficial de la enfermedad, salga un buque de un punto en que aquella exista y sea el conductor que nos la trasmita por contagio.»

El Balear añade las siguientes reflexiones:

«Lamentamos de todas veras lo que sucede, y esperamos en definitiva que se volverá sobre los acuerdos adoptados porque así lo exige la conveniencia y así lo reclama la voz general del vecindario que el Sr. Gobernador habrá podido comprobar por múltiples medios y se reflejó claramente en el seno de la Junta de Sanidad.

«Las Baleares consiguieron una ley especial de defensa contra la filoxera y por idénticos motivos pueden esperar medidas especiales sanitarias en el caso presente. La facilidad de comunicaciones por las múltiples vías terrestres hace difícil el aislamiento de la península de los puntos franceses infestados y esta misma consideracion y nuestro aislamiento facilitan las saludables medidas de observacion adoptadas y aseguran las probalidades de sus resultados.

«Y si estas medidas son de prudencia y conveniencia reconocidas, si las islas han demostrado afrontar con gusto los perjuicios pecuniarios que de ellas resultan y el Gobierno ha dicho en pleno Congreso que estaba dispuesto á llevar la prevencion al último límite posible ¿cabe concebir que, si se le plantea claramente la cuestion, deje de asentir al general clamoreo y al unánime deseo de estos vecinos?»

En corroboracion de estas concienzudas razones se citan los hechos siguientes:

«Por disposicion del señor Gobernador civil de Valencia, han sido conducidos desde esta ciudad á Portbou, varias personas que llegaron á ella sin hacer la debida cuarentena, burlando la vigilancia de la sanidad.»

¿Con que puede burlarse la vigilancia?

Pues, he ahí por qué la Junta provincial de Sanidad hace bien en querer observacion para todas las procedencias.

Dice un periódico que el pueblo de Alicante está alarmado por tener á la vista un vapor procedente de Marsella, vapor que, aunque sufrió cuarentena en Mahon, no se fumigó las escotillas; donde trae gran cantidad de trapos viejos.

Este es un nuevo dato que sirve de comprobacion á lo que otras veces hemos dicho; por todos los medios posibles debemos evitar la introduccion del cólera en nuestra isla, y esto sólo se conseguirá sometiendo por lo menos á observacion las procedencias, no solo de Francia, sino las de *cualquiera otro punto sea cual sea*.

Despues de todo esto, amen de lo mucho que se pudiera añadir, sólo queremos dejar consignado que las altísimas resoluciones han sido recibidas con vivísimo disgusto, y que el rumor público toma nota de varios casos de contrabando que se dice alijado en diferentes puntos.

Estos rumores, unidos al disgusto producido por la desgraciada sapresion, han llevado el espíritu público á un estado deplorable.

Quiera Dios que todos esos rumores carezcan de fundamento y que los ánimos se tranquilicen recordando la perdida confianza.

Pocos días hace tuvimos el gusto de poder contemplar la última obra que ha salido de manos del conocido y aventajado escultor D. Marcos Llinas. Es esta una bellísima estatua, de tamaño mayor que el natural, del esclarecido hijo de la orden dominicana San Vicente Ferrer, labrada con destino á un Oratorio recién construido en las cercanías de la villa de Muro, y en la que se hacen admirar por igual lo acertado y severo del concepto y lo primoroso y acabado de la ejecucion. La actitud del santo

es la misma en que suele generalmente representarse, levantando en alto el brazo derecho y señalando al cielo con el índice, fija la mirada y entreabierta la boca, como si repitiese todavía aquel *time-se Deum* que tantas veces le sirvió de tema en sus sermones. En su fisonomía expresiva vense reflejadas la dulce paz del alma, y la áspera penitencia del santo, la vasta inteligencia del sabio, el celo y energía del infatigable misionero, y bajo aquellos suntuosos ropajes, cuyos artísticos pliegues sostiene con su mano izquierda como que palpita todavía el inflamado corazón del apóstol valenciano.

Poco entendidos en materias de arte, no nos es permitido juzgar en detalle todos los primores de esta obra; parécenos sin embargo que la corrección del dibujo y la valentía y seguridad de la ejecución son condiciones que en ella resaltan demasiado para que á nadie puedan pasar inadvertidas; por esto sin duda personas de reconocida competencia y autoridad han calificado la obra del Sr. Llinas colocándola entre las más notables que se han tallado en su acreditado taller.

Reciba su autor nuestra más cordial felicitación por el nuevo triunfo obtenido en su carrera.

Mañana, en la Santa Iglesia Catedral, durante la misa de las once y media, empezará una novena en la capilla del patron de Palma S. Sebastian, á fin de que por su valiosa intercesión nos veamos libres del azote del cólera que está haciendo estragos en la vecina República Francesa.

En la Iglesia de Santa Fe con el mismo piadoso objeto se celebrará otra novena al mencionado mártir de Jesucristo.

Con singular satisfacción reproducimos en nuestras columnas el relato de dos rasgos de verdadera caridad que ayer consigna nuestro colega *El Balear*, sucedidos anteayer cuando se estaba verificando la cuetacion que con el más satisfactorio resultado lleva á cabo el Ayuntamiento:

«Uno de ellos, según dice, fué el de un preso en la cárcel de este partido, que contribuyó con todo el dinero de que podía disponer; y otro el de un ciego que dió cinco céntimos de peseta, único capital que poseía según manifestó. Pero no fué sólo esto, sino que al tratar un individuo de la comisión cuestora, de hacerle aceptar un donativo de su bolsillo particular, tuvo que desistir de llevar á cabo su buen deseo porque el referido ciego le manifestó que cualquier otro día agradecería y aceptaría la limosna, pero que no le era posible hacerlo ayer.»

Estos hechos no se elogian, pues ellos mismos llevan en sí cuantos elogios puedan tributárseles; pero deben hacerse públicos porque revelan la abnegación de ciertas personas generosas y patentizan los humanitarios sentimientos que tanto distingue á las clases del pueblo mallorquin, cual lo tiene probado de una manera digna, en distintas ocasiones en que el peligro exigía sacrificios.

Ha pasado á mejor vida D.^a María Magdalena Serra y Puig, maestra de la escuela pública de niñas del pueblo de Sansellas.

Dios haya concedido á su alma la gloria eterna.

El Sr. Gobernador, en conformidad con el parecer de la Junta provincial de Sanidad, ha prevenido á todos los Alcaldes de los pueblos de la Isla, que los buques costeros que deban atracar por la noche, no podrán hacerlo sin la correspondiente autorización y llevando un farol de señal.

La Junta provincial de Instrucción pública deseando evitar, en lo que sea posible, los inconvenientes que ocasiona la reunión de niños en las escuelas públicas, especialmente en la época canicular, y teniendo presentes, además, las malas condiciones de la mayor parte de los edificios en que aquellas están instaladas, acordó, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, invitar á las Juntas locales de primera enseñanza, á que, siguiendo la costumbre establecida en esta Provincia tengan á bien mandar que se cierren durante la citada época las escuelas públicas.

Esta mañana ha amanecido el cielo encapotado, y cerca las siete las nubes han descargado un ligero chubasco acompañado de algunas fuertes detonaciones.

Durante la tercera decena del mes de Abril último el Juzgado municipal del distrito de la Catedral registró 29 nacimientos, de los cuales 20 eran niños, y 9 niñas.

También registró 19 defunciones, cuya distribución es como sigue: 12 solteros de ambos sexos, 3 casados id., y 4 viudos.

Esta mañana la Excm. Audiencia ha pasado la visita de cárceles.

Del 28 de Abril al 4 de Mayo ocurrieron en esta ciudad y su término 20 defunciones, 1 de coqueluche, 2 de tífus, 2 de tísis, 9 de enfermedades agudas de los órganos respiratorios, 1 de catarro intestinal y 5 de otras enfermedades.

El número de nacimientos que hubo durante el indicado intervalo asciende á 35, á saber: 26 niños y 9 niñas.

Resulta el aumento de 15 individuos en el censo de población.

Ayer fondearon en este puerto el pailebot *San José*, y el laúd *San Antonio*, ambos procedentes de Valencia, con cargamento de arroz; el jabeque *Corazon de Jesus*, de Sóller, con lana; el laúd *La Sangre*, de Altea, con varios frutos; y el laúd *San José*, de Mahon, con salvado.

Se despacharon el pailebot *Margarita*, para Ciudadela, con carga variada y 6 pasajeros; los laúdes *Virgen del Carmen*, y *María Magdalena*, ambos para Sevilla, con yeso; el pailebot *San José*, para Cartagena, con efectos y un pasajero; y el laúd *San Antonio*, de Alicante con efectos.

Una grave noticia ha circulado estos días con insistencia y sobre la cual se formaban mil comentarios. Nuestro colega *El Diario* da cuenta de ella en los siguientes términos:

«Ha corrido la voz de que despedía mal olor el agua de la gran fuente del ex convento de S. Francisco y lo atribuían á que habían echado allí las piernas y piés de Fr. Rafael Rosselló, que no han aparecido aún. Podemos afirmar que es inexacto cuanto se ha dicho; la autoridad ha hecho examinar dicha agua y no se ha observado nada que lo indique.»

Por la fiscalía del Batallón Depósito de Palma de Mallorca se cita y emplaza á los mozos disponibles Bernardo Planells y Garau, y Juan Poll y Mir, á quienes se está sumariando por no haberse presentado á la revista anual del año último.

Programa de las piezas que tocará la música del gimnasio infantería de Filipinas esta noche en el paseo del Borne.

- 1.^a Paso doble Jattinizza.—Draper.
- 2.^a Sinfonía Marta.—Jolo.
- 3.^a Danza de Bacante.—Gounod.
- 4.^a Final 2.^o Aida.—Verdi.
- 5.^a Wals fondo del Mar.—Caballero.

Tomamos de nuestro colega *El Diario de Palma* lo siguiente:

«Tenemos la satisfacción de recomendar á nuestros suscriptores aficionados á la buena música, y en especial á los señores curas, ecónomos, vicarios *in capite*, rectores de seminario y de colegio, el «Repertorio de Música Sacra» del aventajado maestro D. Joaquin Portas, organista y maestro de capilla de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Belen en Barcelona.

Esta publicación contiene toda clase de piezas religiosas á 1, 2, 3 ó 4 voces, con acompañamiento de órgano ó armonium, adecuadas á las diversas solemnidades de nuestro culto católico. Se publica en cuadernos de diez piezas cada uno, compuestas según las exigencias del arte moderno y de conformidad con las prescripciones de la Sagrada Congregación de Ritos.

Hemos tenido el gusto de leer los cuadernos primero y segundo, algunas de cuyas piezas son ricas en inspiración y sencillez. No podemos menos de aplaudir el digno propósito del estimable cuanto modesto maestro, cuya constante aplicación le va colocando en un puesto envidiable en la galería contemporánea de los compositores de música sacra.

Mucho quisiéramos decir en favor de las producciones que recomendamos; pero nos lo veda la amistad con que nos honra su autor.

Dichos cuadernos encuadernados se venden á 7'50 pesetas cada uno en los almacenes de música de los Sres. Perelló, calle de la Union, y Cortés, calle de los Jovellanos, admitiéndose también suscripciones á los cuadernos tercero y cuarto.»

Por la Alcaldía hemos recibido lo que sigue:

SUSCRICION voluntaria con el exclusivo objeto de destinar su producto á los gastos que pudiera ocasionar una invasion epidémica.

	Pesetas es.
Suma anterior	63764'41
Sr. Director de la Industrial Mallorquina	25'00
Sres. empleados de la Industrial Mallorquina	35'00
Los trabajadores de la Industrial Mallorquina	58'50
D. Rafael Pomar	250'00
D. ^a María Manuela Cortés y Aguiló	50'00
D. Claudio Capó y Gitard	75'00

Sr. Prior, vicarios y clero de la iglesia del Santo Hospital	75'00
Excmo. Sr. Marques de la Cenia	250'00
D. José Jofre	50'00
Valentin Herp	3'00
Antonio Maura, Diputado á Cortes	500'00
Gabriel Maura	100'00
Guillermo Llompert	22'00
D. ^a Isabel Feliu	50'00
D. José Giá y Bartomeu	25'00
Juan Rubí y Bauzá	55'00
Sr. Administrador y empleados de la Aduana do Palma	122'50
D. ^a María del Carmen Crespi de Valladaura, viuda de D. José Quint Zaforteza	500'00
D. Juan Noguer y Pizá	500'00
Francisco Gimenes y Ordinas	5'00
Antonio Barceló y Bujosa	250'00
Gaspar Alomar y Femenia	550'00
Sebastian Sitjes	2'50
Sebastian Sancho y Artigues	20'00
Ramon Bauzá y Nicolau	25'00
Francisco Truyols y Chauveron	400'00
Francisco Manuel Forteza	75'00
José Forteza	5'00
Sr. Delegado de Hacienda de la provincia	40'00
La Intervención de Hacienda de id	175'00
La Administracion de Contribuciones y Rentas de id	278'00
Administrador de Propiedades é Impuestos y sus dependencias	211'00
La Tesorería de Hacienda	60'00
Los empleados y carteros de la Administracion principal de Correos, por dos días de su haber	68'45
Sra. Viuda é hijos de D. Jorge Aguiló Cetra	500'00
Sr. Marques del Palmer	500'00
D. José Villalonga y Jordá	100'00
Señores Ecónomo y vicarios de San Miguel	55'00
D. Benito Cortés y Alvarez de Sotomayor	200'00
Ramon Quet	50'00
Jorge Dezcallar y Sureda	100'00
Miguel Morey y Femenia	500'00
José María March	125'00
Jerónima Petro y Coll	50'00
El Ilmo. Sr. Presidente, los cinco señores magistrados, dos funcionarios del ministerio fiscal y los auxiliares de la Audiencia de este territorio	500'00
D. Marcos Salom y Roca	15'00
Ricardo Fuster y Villar	10'00
Rafael y D. Guillermo Luis Ros y Verger hermanos	100'00
Excmo. Sr. D. Francisco Frontera de Valldemosa	100'00
D. Jaime Juliá y Vidal	50'00
Gabriel Feliu y Manera	100'00
El Iltre. Colegio de Abogados de Palma. Ilmo. Sr. D. Emilio Pou, Ingeniero Gefe de la provincia	100'00
D. Eusebio Estada, Ingeniero 1. ^o de id	50'00
Antonio Sastre id. de id	50'00
José Ribas, Ayudante 1. ^o de Ingenieros de id	37'50
Juan Albertí	40'00
Antonio Piquer id. id	37'50
José Vidal id. 2. ^o id	32'00
Nicasio Pou id. id	35'00
Juan Sureda y Bataller id. 3. ^o id	25'00
Juan Bautista Arrom id. id	25'00
Miguel Sastre, delineante	10'00
D. Bartolomé Truyols	8'00
Eduardo de la Barrera	15'00
Bartolomé Vila	7'00
Juan Arias	6'00
Adolfo Golobarda	6'00
Damian Verí	5'50
Fausto Malberti	10'00
Jaime Mayol	7'50
José Rubert y Catalá	20'00
Sres. Jefes y Oficiales del Escuadron de Cazadores de Mallorca, por un día de su haber	125'74
D. Gabriel Moner y Enseñat	100'00
Los Directores, Secretario y Administrador de los establecimientos provinciales de Beneficencia	115'00
D. José Antonio Almadovar	25'00
Juan O' Neylle	25'00
B. B. de M	10'00
T. Minguez hermanos	25'00
D. Federico Alabern	125'00
Nicolas Dameto y Dezcallar	250'00
El superior y demas Padres y hermanos de la congregacion de San Felipe Neri	50'00
La Academia provincial de Bellas Artes	

y el Profesorado de sus escuelas	250'00
D. Nicolas Cortes y Aguiló	50'00
Damian Planas y Nadal	25'00
Luis Forteza Rey	25'00
Bartolomé Martorell	10'00
Doña Concepcion Bosch Viuda de Estade .	50'00
D. F. F	25'00
Jaime Planas	60'00
Salvador Coll y Terrasa	5000'00
Martin Mayol y Bauzá	400'00
Juau Togores y Mallas	20'00
Antonio Marcel	300'00
Francisco Latorres	50'00
Jaime Sampol, Subdelegado Castrense .	100'00
Luis Sampol	25'00
Sabino Perez de Rada	5'00
El Fomento de Pintura y Escultura . . .	100'00
Sra. Viuda de Andres Castelló y Palou .	250'00
D. Antonio Ramis y Garau	25'00
Sres. Ecónomo y vicarios de San Nicolas.	45'00

Suma 80423'59

Los Herederos de D. Vicente Juan, cien mantas de lana.

Palma 14 Julio de 1884.—El Alcalde, Antonio Marques.

ACADEMIA DE MEDICINA E CIRUJIA DE PALMA

Esta Academia ha examinado con especial atencion y con la urgencia que las circunstancias reclaman las medidas que el Ayuntamiento de Palma se propone adoptar para establecer el servicio domiciliario y hospitalio en esta Capital si desgraciadamente fuese invadida por el cólera morbo; y cumpliendo con el encargo de esa corporacion municipal, pasa á exponer su parecer sobre los extremos que abraza la comunicacion esa Alcaldía de 28 de Junio último.

La Academia opina que deben introducirse algunas variaciones en el proyecto remitido y llenarse al mismo tiempo algunos vacíos de importancia segun la experiencia ha acreditado.

Eu primer término es de absoluta necesidad el establecimiento de varias casas de Socorro, cuyo número en sentir de la Academia no puede bajar de cuatro, que sean los centros de la hospitalidad domiciliaria en donde hallen las familias menesterosas medios suficientes de auxilio en sus múltiples necesidades. Estas casas de Socorro, debidamente provistas de personal y de efectos, han de ser al mismo tiempo punto de residencia facultativa por la noche para que el servicio se preste con prontitud y regularidad.

La Academia entiende que merece especial estudio la division de la Capital en distritos, pues la que se propone para el interior no es la más adecuada á un periodo de epidemia, toda vez que segun el estado social de los habitantes la emigracion es mas considerable en unos barrios que en otros, resultando de ello una desproporcion notable en la poblacion de algunos distritos.

En sentir de la Academia el interior de la Ciudad deberia dividirse en siete distritos en vez de seis, haciéndose la distribucion segun la probable densidad de poblacion que ha de existir en caso de epidemia teniendo en cuenta para ello lo sucedido en anteriores periodos de igual clase. De estos siete distritos dos deberian corresponder á la parte baja de la Ciudad y cinco á la parte alta.

Una de las circunstancias que mas preocupa la atencion de la Academia y que debe llamar tambien la de las autoridades, es la de que á pesar de toda prevision y del deseo de mejor acierto, pueda llegar un día en que, por la intensidad de los estragos del cólera ó por las bajas que se produzcan en la clase facultativa, puedan faltar los auxilios de la ciencia á los enfermos. Nada mas triste y de resultados más desastrosos que la desesperacion que ocasiona el verse atacado de una enfermedad que por su índole aterra los animos y no tener á mano los auxilios médicos con la rapidez y la eficacia necesarios. La Academia contraeria una inmensa responsabilidad si no aconsejara la prevision contra tan grave infortunio, y sino propusiera que, ademas de los veinte médicos que se consideran indispensables, se contrate á los facultativos de Palma que quieran prestar sus servicios en los puntos y formas que sean necesarios. El exceso de gasto que esto puede ocasionar, ha de evitar las dolorosas escenas que una triste experiencia ha puesto de manifiesto en otros periodos azarosos.

Aparte de otras variaciones de menor importancia, la Academia opina que la subvencion que se ha de dar á los farmacéuticos ha de ser de cuarenta pesetas diarias, toda vez que si por un lado tienen estos profesores los beneficios de la venta de medicamentos no muy considerable en tiempos de epidemia por otro lado tienen necesidad de practicantes que exigen crecida remuneracion. En cambio cree

la Academia que puede rebajarse á treinta y cinco pesetas diarias la remuneracion á los médicos de los distritos de las afueras, habida en cuenta la probabilidad de menor trabajo y de menos peligro.

Por lo que hace al segundo extremo que se consulta, ó sean las instrucciones higiénicas que convenga aconsejar al vecindario para precaverse del contagio y para combatir los primeros síntomas del cólera, la Academia se cree dispuesta por de pronto de emitir informe, despues de la circular de la Direccion General de Beneficencia y Sanidad inserta en la Gaceta de Madrid del 25 del pasado mes y reproducido en el Boletín Oficial extraordinario correspondiente al día 28 del mismo. En esta Circular se reproducen las medidas para la preservacion de cólera y tratamiento de sus primeros síntomas, redactadas por la Real Academia de Medicina de Madrid, medidas que aplaude y recomienda á su vez esta Corporacion y que viene á ser las mismas que ya aconsejó en 1865. La Academia no obstante seguirá estudiando tan importante asunto y tendrá la honra de exponer al Ayuntamiento cuantas consideraciones puedan ser útiles á esta localidad.

Estas son las observaciones mas importantes que esta Academia ha creído que debía exponer y que le han servido para proponer al Ayuntamiento de Palma el siguiente:

PROYECTO DE SERVICIO SANITARIO EN CASO DE EPIDEMIA.

1.º Se organizarán cuatro hospitales de coléricos en el interior de la ciudad, procurando que ocupen los sitios más escéntricos y si es posible inmediatos á las puertas de entrada de la ciudad, como por ejemplo, el Instituto Balear, S. Antonio de Padua, la ex-fábrica de papel de la calle de los Olmos y el Consulado. El número de camas disponibles en cada uno de estos hospitales será de ciento.

2.º Para el servicio sanitario de cada hospital habrá un médico, dos practicantes y un número de enfermeros de ambos sexos proporcionando al de enfermos, á razon de uno por cada diez de estos. El servicio farmacéutico de los hospitales se prestará por profesores de la facultad que queden contratados, en la forma que ellos mismos determinen, percibiendo el importe á precio de tarifa de los medicamentos despachados.

3.º Habrá ademas en cada hospital un director y un secretario, cargos que podrán proveerse en personas que por filantropia ó por caridad se presten á desempeñarlos, y en último resultado serán debidamente remunerados.

4.º Se establecerán ademas en puntos céntricos de la capital y convenientemente distribuidos cuatro Casas de Socorro, que sean el centro de la hospitalidad domiciliaria ó de los auxilios que hayan de prestarse á los pobres de la poblacion.

5.º En cada casa de socorro habrá por la noche un médico de guardia para que el servicio de la poblacion se preste con prontitud y regularidad; y constantemente un número dado, segun el desarrollo del mal, de enfermeros, mozos y dependientes, asi para trasportar en camillas á los enfermos de un punto á otro, como para asistir á los enfermos pobres cuyo estado no les permita ser conducidos al hospital y para prestar ademas los servicios de desinfeccion, limpieza de habitaciones y demas que sean necesarios.

6.º Habrá en cada casa de socorros ropas de cama en especial mantas, calentadores, cepillos de friegas, orinales; jofainas y cualesquiera otros efectos usados en la curacion de los coléricos. Habrá tambien dos camillas por lo ménos.

7.º Si en alguno ó algunos de los distritos extramuros se desarrollara el cólera con intensidad, se establecerán tambien casas de Socorro en igual forma, y si fuere necesario y posible se organizarán asimismo hospitales.

8.º Para el servicio sanitario á domicilio se dividirá este término municipal en doce distritos, á saber: siete en el interior de la Ciudad, cuya division se hará segun la densidad de poblacion y estado social de sus habitantes, procurando que correspondan dos á la parte baja de la Ciudad y cinco á la parte alta; y cinco en las afueras, á saber, uno en el Arrabal de Sta. Catalina y sus anexos, otro en La Vileta, Son Serra, Son Rapiña y sus anexos, otro en el Hostalet d' En Cañellas y sus anexos, y otro en el Molinar de Levante.

9.º De la Direccion y régimen de cada uno de estos distritos se encargará el señor Teniente de Alcalde respectivo y los Concejales que por turno les corresponda, agregándose á cada uno de ellos otros dos concejales, que con el médico ó médicos del mismo constituirán una comision de vigilancia é higiene.

10. Se aumentarán segun las necesidades el número de guardas municipales diurnos y nocturnos en los distritos, sobre todo en los de las afueras.

11. En cada distrito habrá un médico con la obligacion de visitar gratis á los pobres en toda

clase de dolencia y de practicar las visitas domiciliarias que disponga la autoridad.

12. Ademas de los médicos de los hospitales, de los de las casas de socorro, y de los de distrito, el Ayuntamiento contratará á los facultativos de Palma que quieran prestarse á servir en caso de epidemias para ser destinados á los puntos que sea necesario, bien para llenar bajas por enfermedad ó defuncion de los demas, bien para el servicio de noche en los distritos de las afueras, bien para acudir en auxilio de aquellos puntos principalmente invadidos, y en general para prestar los servicios que se les encomienden.

13. Excepcion hecha de los médicos de los distritos de las afueras que residirán en el distrito correspondiente, los demas tendrán su residencia constantemente en el interior de la Ciudad.

14. El servicio farmacéutico se prestará por ocho farmacéuticos á lo ménos los que deberán tener abiertas sus boticas constantemente desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche. Desde esta hora hasta las seis de la mañana turnarán en el servicio, permaneciendo abiertas la mitad de las farmacias si su número no excede de ocho, y cuatro si excedieron de este número.

15. Desde el primer caso oficial del cólera hasta su completa estinsion los médicos contratados percibirán la remuneracion diaria de cincuenta pesetas, excepcion de los médicos de los distritos de las afueras que solo tendrán treinta y cinco.

16. Los farmacéuticos percibirán desde la invasion del mal hasta su desaparicion cuarenta pesetas diarias y ademas el importante á precio de tarifa de los medicamentos que despachen para los pobres.

17. Los practicantes serán remunerados con veinte pesetas diarias.

18. Los enfermeros tendrán el haber máximo de cinco pesetas diarias.

19. Todas estas remuneraciones serán satisfechas íntegramente, aun cuando el empleado enferme ó fallezca, en cuyo último caso se abonará á sus herederos su importe hasta la completa desaparicion del mal.

20. Cuando convenga el pronto ausilio de los enfermos se proporcionará carruaje ó se abonará por él diez pesetas diarias á los médicos de distrito.

21. El Ayuntamiento procederá inmediatamente á designar los locales que hayan de servir para hospitales, gestionando su adquisicion para el caso de una epidemia.

22. Tambien inmediatamente procurará designar las personas que hayan de desempeñar los cargos de Director y Secretario de los mismos, para que con una Comision de Concejales tengan previstas las reformas que en cada edificio deban hacerse y gestionen la adquisicion del material necesario para un caso dado.

23. Tambien acto continuo anunciará el Ayuntamiento al público las plazas que quedan indicadas de médicos, farmacéuticos, practicantes y enfermeros, especificando sus obligaciones y sueldos para que las soliciten en un plazo dado los que quieran, y pueda el Ayuntamiento hacer los nombramientos en seguida y formalizar los contratos necesarios ántes de que el cólera invada á esta poblacion; teniendo de este modo dispuestos los servicios todos en debida forma para que puedan funcionar con método y regularidad en el momento crítico, sin la confesion y el desórden que se origina siempre en el instante de la invasion del contagio.

24. La Alcaldía encarecerá al Subdelegado de farmacia de este distrito la necesidad de girar una visita oficial á los establecimientos de esta clase, para cerciorarse de que están suficientemente provistos de los medicamentos necesarios para una epidemia colérica, y á fin de que en caso contrario ponga los medios mas adecuados para que así sea.

25. Igualmente procurará la Alcaldía que la poblacion pueda proveerse facilmente de nieve, artículo de gran consumo y de mucha necesidad en una epidemia de esta clase.

26. Por último, se entenderá en toda especialidad á la cuestion de subsistencias en esta capital, principalmente al suministro de carnes, para que no puedan nunca faltar con motivo de las medidas cuarentenarias. Palma 5 Julio de 1884.—El Presidente, Antonio Gelabert.—P. A. de la A.—Domingo Escafi, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE PALMA.

Emitida por la Real Academia de Medicina y Cirujía de esta Capital, el informe que se le solicitó por este Ayuntamiento referente al establecimiento del servicio sanitario de esta Capital en el desgraciado caso de ser invadida por alguna enfermedad epidémica, se publica á continuacion, en cumplimiento de lo acordado por esta corporacion municipal, sin perjuicio de la resolucion que adopte este Ayuntamiento.

Palma 12 de Julio de 1884.—El Alcalde—Antonio Marques—P. A. del Ayuntamiento—Francisco Gomila, Secretario.

SECCION DE ANUNCIOS

ACADEMIA DE LA JUVENTUD CATÓLICA

El día 1.º de Octubre de este año se abrirá en esta Academia el primer curso de Derecho con arreglo á la ley de instruccion pública, entonces vigente, si se reúne número suficiente de alumnos.

Para lo cual queda abierta, desde hoy, la matrícula, que deberá solicitarse por escrito al Sr. Secretario, (Samaritana 8.)

Palma 13 Mayo 1884.—P. A. de la J. D.—El vice-secretario, B. Singala.

LA CORDELETA ESPAÑOLA EN LIQUIDACION

En vista de ser muy pocos los accionistas que faltan cobrar el 15 por ciento, que esta Sociedad acordó repartir á los mismos y pasando los días sin efectuar pago alguno por el citado concepto, La Comision Liquidadora ha acordado efectuar el citado pago los lunes, jueves y sábado de once á doce de la mañana, en vez de todos los días laborables que tenía anunciado.

Palma 11 de Julio de 1884.—Por La Cordelera Española en liquidacion.—El Presidente de la Comision Liquidadora, Antonio Pomar.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES.

Por acuerdo de la Junta Protectora se abre el pago del segundo dividendo pasivo de un 25 por 100 del valor nominal de las subvenciones ó sea 25 pts. por subvencion que se hará efectivo desde el 15 al 30 de Julio próximo en las oficinas de esta Asociacion calle de Duzay núm. 5 de ocho á doce de la mañana y de siete á nueve de la tarde.

Palma 30 de Junio de 1884, el director, Alejandro Rosselló.

LIBRERIA DE PROPAGANDA CATÓLICA. OBRA NUEVAS

EL CATECISMO DE LOS TEXTOS VIVOS

POR

D. JUAN MANUEL ORTI Y LARA

Catedrático de Metafísica de la Universidad de Madrid, y miembro de la Academia Romana de Santo Tomas de Aquino.

Obra publicada por primera vez en la *Ciencia Cristiana*, y ahora corregida y considerablemente aumentada.

Un tomo en 8.º prolongado de más de 500 páginas.

CONFERENCIAS DEL P. T. CÁMARA

OBISPO AUXILIAR DE TOLEDO,

pronunciadas en la Corte en la Cuaresma del corriente año; acerca de las relaciones entre *La libertad humana y la Fe Católica*.

Un tomo en 8.º de unas 200 páginas.

SACRAMENTO Y CONCUBINATO

Novela original de costumbres contemporáneas por D. Manuel Polo y Peyrolón, con un prólogo de D. Antonio Trueba. Un tomo en 8.º prolongado.

OBRAS

DEL V. P. M. FR. LUIS DE GRANADA,

precedida de su vida escrita por el licenciado Luis de Muñoz con diferentes elogios que le han dado Santos Papas y Doctores de la Iglesia.

Consta de seis tomos en folio, impresos en papel de hilo y con buenos caracteres. Los pocos ejemplares que quedan de esta magnífica edicion se venden al precio de 17 pesetas.

PROPAGANDA CATÓLICA por D. Félix Sardá y Salvany, Pbro., DIRECTOR DE LA REVISTA POPULAR.

TOMO II.

Contiene los siguientes opúsculos:

La chimenea y el campanario.—¿Que hay sobre el Espiritismo?—Ricos y pobres.—¿Que falta hacen los frailes?—A una señora... y á muchas.—El culto de Maria.—Nimiedades católicas.—¡Pobres espiritistas!—Los malos periódicos.—El dinero de los católicos.—La voz de la Cuaresma.—El Padre nuestro.—Los desheredados.—El protestantismo, de donde viene y á dónde va.—Cosas del día.—¿Para qué sirven las monjas?—Bien ¿y qué?—Las diversiones y la moral.

Se vende en la *Librería de Propaganda Católica*, Fortuny 6.

TOMO III (en preparacion).

Contendrá un Año Sacro ó lecturas y ejercicios para todas las festividades principales del calendario cristiano. Sucesivamente se irán dando en otros tomos, hasta el número de seis por ahora todos los escritos del mismo autor.

ZAPATERIA CENTRO BALEAR

CALLE ODON COLOM, NUM. 40,

Entre la sastrería PETIT-PARIS y el depósito de máquinas del Sr. Banqué.

MATEO CASTELL, dueño de la zapateria, ofrece toda clase de calzado elegante, cómodo, sólido y barato, en cuya fabricacion no se emplean cartones ni zuelas artificiales, ni se utiliza mecanismo alguno.

El calzado á medida se sirve á las cuarenta y ocho horas.

LA PERFECCION

Fábrica de Cemento y elaboracion de productos HIDRAULICOS

Fabricacion de mármoles artificiales y MOSAICO HIDRAULICO, de los señores M. Moner y compañía.

DEPÓSITO: SINDICATO 143.—PALMA-MALLORUA.

Los Sres. M. Moner y compañía fabricantes del cemento hidráulico «La Perfeccion», cuyo producto acreditado en estas islas y demas puntos del continente, por sus buenas cualidades hidráulicas, tienen el gusto de participar á sus favorecedores, constructores (maestro de obras), y propietarios, la nueva fabricacion de *Mosaico Hidráulico* de todos colores y dimensiones, para habitaciones ecétera, etc.; igualmente la fabricacion de mármoles artificiales, ladrillos, lavaderos, (piques) escalones, mesas, asientos de comun etc., etc. Ladrillos de cemento para pisos húmedos, bloques para fachadas, mensulas, baldosas de todas dimensiones, lisas y labradas, balustradas y demás piezas para la construccion y adorno de edificios.

Todos nuestros trabajos son elaborados con nuestros cementos, pudiendo por consiguiente garantizar su solidez y perfeccion.

En nuestro almacén hallarán al Album completo de dibujos y demas piezas.

Calle del Sindicato 143.—Palma,

Corresponsales en todos los pueblos de la isla, Menorca é Ibiza.

POMADA

ANTI-HERPÉTICA VEGETAL

DE VALENZUELA HERMANOS

Premiada en la exposicion farmacéutica Nacional de 1882.

Esta honrosa recompensa fuera la mayor recomendacion que podríamos hacer del buen éxito de esta pomada sino contáramos ya con el crédito que ha sabido conquistarse por espacio de muchos. Los herpes, quemaduras extensas, grietas en los pezones, almorranas, cortaduras de la cara seguidas de un mal resultado á consecuencia de afeitarse con navajas descuidadas, sabañones, etc. son, combatidos con felicidad por el uso de esta pomada.

Bote 6 reales. Le acompaña un extenso prospecto.

Depósitos en Palma: Plaza de la Libertad núm. 10, (frente la Glorieta); Plaza de la Cuartera núm. 2, (Espartería).

Jarabe contra la TOS.—De rápidos efectos y muy singularmente contra la *COQUELUCHE*, como pueden atestiguarlo muchas familias en Palma y de algunos pueblos de la Isla. Botella 8 reales. Se despacha en los mismos puntos.

LA PALMA

Fabrica de la ladrillos hidráulicos bajo la direccion de D. Francisco Cabrer y Nicolau.

Este acreditado establecimiento acaba de recibir todos los aparatos necesarios para poder servir con prontitud á perfeccion, cuantos pedidos tuvieren á bien hacerle los compradores.

Ademas, fabricará todos los dibujos de capricho que el buen gusto de los señores directores de obras se dignen encargárselos. Para ello, se avisarán con el Director de la Fábrica, Piedad 6; ó bien en el establecimiento mismo.

Tambien se admiten encargos para dibujos que guarden relacion con el decorado de los aposentos.

La Fábrica responde del buen éxito de sus productos, mientras que, en su colocacion se atuvieran á las prescripciones del Director.

En todo caso, siempre se garantizan la solidez y perfeccion de los ladrillos.

150.-Olmos.-150.

ORNAMENTOS SAGRADOS

DE LA PRIMERA CASA DE ESPAÑA

Paloma y Serra, de Barcelona.

Unico depósito en Palma calle de Odon Colom núm. 6 y Perejil números 1 y 3.—Representantes Sres. Boix y Matas.

Números modelos confeccionados y para confeccionar en fino falso.

Esta casa cuenta con un gran surtido en varios géneros, como casullas, ternos, capas pluviales, pálios, gremiales, paños de hombros, estandartes, pendones, cíngulos, albas, roquetes sobrepellices, etc., así como tisús, lamas de oro y plata, brocados, damascos, terciopelos, rasos, galones, flecos, borlas, puntas de hilo y de oro, etc.

Se dan facilidades para el pago.

Esta casa no tiene viajante por las villas de esta isla.

Gran casa de Huéspedes

En el centro de Barcelona, calle de San Severo núm. 3, piso 2.º, 1.ª puerta; habitaciones con balcon á la calle.

Precios: á 10 reales diarios, y por meses á precios convencionales.

Trato inmejorable.

1-30

ORGANOS DE IGLESIA

Se encarga de su compostura y afinaciones así en la capital como en los demas pueblos de la Isla, Vicente Arbona.

Plaza del Sto. Espíritu, núm. 50, piso 2.º 5-15

Fernando Labraña Amill, CIRUJANO

Acaba de establecerse en esta ciudad, calle San Agustín, núm. 3, piso 2.º, y ofrece sus servicios al público.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 15 á las 4'45 t.

Han ocurrido 63 defunciones en Marsella; y 28 en Tolon.

Las Autoridades Francesas han impedido la entrada en Servet (1) á cien españoles.

Bolsin, 57'70.

Madrid 15 á las 6 t.

Congreso.—En las reformas de Ultramar el Sr. Valdoserá ha ofrecido que se rebajarán los derechos de los azúcares; y se tratará directamente con los acreedores de la deuda.

Madrid 15 á las 6 t.

El Congreso ha aprobado la ampliacion de un crédito destinado á la creacion de nuevos lazaretos y hospitales. Se discuten la reformas de Ultramar.

Madrid 15 á las 7 n.

La sesion del Senado ha carecido de interes.

En el Congreso continúa la discusion de las reformas de Ultramar. El Villanueva consume el primer turno en contra de la totalidad.

Madrid 16 á las 12'15 m.

En las últimas 24 horas han ocurrido 69 defunciones del cólera en Marsella: 23 en el Hospital «Pharo», y dos religiosas del Asilo de Alienados.

COTIZACIONES

(Dia 15.)

Cuatro por ciento interior, 57'55.—Dinero, 57'45.—Cuatro por ciento amortizable, 72'00.—Cubas, 76'00.—Banco de España, 269'00.

ÚLTIMA HORA.

Telegrama del Gobierno de Provincia.

Depositado 16 1'55 m.

Director general á los Gobernadores de provincias y Delegado del Gobierno en Mahon.

Hasta ahora continúa la Península libre de la invasion cólerica.

En Mahon solamente hay dos enfermos entre los pasajeros del falucho *Maria* procedente de Marsella. Estos dos enfermos son la pasajera viaticada hace dos días y el pasajero que había entrado en convalecencia; éste sigue bien y la otra si no hay complicacion en su convalecencia, se salvará. En el resto de la tripulacion y pasajeros no hay novedad.

Tampoco la hay en el gran número de personas que se hallan en el lazareto; esto prueba la eficacia del absoluto aislamiento á que se sometió á los enfermos de aquella nave y justifica las medidas de precaucion dictadas para nuestros lazaretos así que se tuvo noticia de la invasion cólerica en Francia.

Las noticias de Francia recibidas hoy son las siguientes:

En Marsella desde las ocho de la noche de ayer hasta igual hora de hoy han ocurrido 69 defunciones producidas por el cólera: 62 en la ciudad, 3 en el Hospital, 4 en el Hospital Pharo y 4 en los alrededores de dicha ciudad. Llegaron esta mañana los ministros del Interior, Comercio, y Obras Públicas de la República y el diputado por Marsella.

En Tolon han fallecido del cólera en el mismo espacio de tiempo 17 personas.

Nuestro cónsul en Certe participa á esta Direccion que en Nimes ha ocurrido un nuevo caso de cólera. La víctima era una señora italiana llamada Negui, fugitiva de Marsella, que ha muerto en el hospital de dicho distrito consular.

No ocurre otra novedad.

(1) Suponemos querrá decir *Cerbere*.